

Expediente: 57622

## RESPUESTA DE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 31 de enero de 2022 se recibió la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- Información relativa a la profundidad a la que se encuentran las siguientes estaciones de la red de Metro o bien la cota máxima de las líneas a las que pertenecen:
  - Estación de Ibiza (Línea 9)
  - Estación de O'Donnell (Línea 6)
  - Estación de Ventas (Líneas 2 y 5)
  - Estación de Barrio de la Concepción (Línea 7)
  - Estación de Feria de Madrid (Línea 8)

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 31 de enero de 2022:

### RESPUESTA

**Primero.** - Una vez analizada su solicitud de información, sentimos comunicarle que la información que nos requiere está afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Segundo.**- En concreto, el indicado en los apartados 14.1 a) y d) relativos a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública.



Madrid, 1 febrero de 2022  
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA